

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

**2023/4869** *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Presidencia de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2023.*

#### **Anuncio**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, ha dictado Resolución núm. 1311 de fecha 20 de septiembre de 2023; que es del siguiente contenido:

“Mediante Resolución núm. 91 de fecha 6 de febrero de 2023 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Presidencia.

Visto que el citado Plan no contempla la Subvención a la Asociación Andaluza para la Recuperación de la Memoria Histórica Manuel Barrios Jiménez relativa a la suscripción del Convenio de colaboración para la realización de un trabajo de investigación sobre la memoria democrática.

Visto que el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Diputación de Jaén establece que cuando se tramite una subvención no comprendida en el Plan Estratégico inicial, se deberá incluir en el expediente una memoria en la que se detallen la relación de los objetivos de la subvención con la planificación estratégica y los posibles efectos de ésta, así como las causas que ha impedido su inclusión en aquél.

Vista la memoria explicativa suscrita por la Directora del Área de Presidencia que definen los objetivos, los costes de realización y su fuente de financiación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Diputación sobre la inclusión de las subvenciones relacionadas anteriormente en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Presidencia, del siguiente tenor literal:

“En virtud del artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones en referencia a las subvenciones que se concedan de forma directa, vengo a emitir la siguiente:

**Memoria explicativa de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2023 del Área de Presidencia de la subvención a la Asociación Andaluza para la Recuperación de la Memoria Histórica Manuel Barrios Jiménez.**

**Instituto de Estudios Giennenses.**

Asociación Andaluza para la Recuperación de la Memoria Histórica Manuel Barrios Jiménez.

*Descripción:* Convenio de colaboración para la realización de un trabajo de investigación sobre memoria democrática.

*Régimen / Procedimiento:* Concesión directa.

*Mecanismo:* Convenio.

*Sectores:*

Directos: Asociación Andaluza para la Recuperación de la Memoria Histórica Manuel Barrios Jiménez.

Indirectos: colectivo investigador y ciudadanía en general.

*Objetivos:*

*Estratégicos:*

- Profundizar el conocimiento de la memoria democrática en la provincia de Jaén.
- Promover la investigación y la difusión cultural sobre la memoria democrática en la provincia de Jaén.
- Acercar el conocimiento de los lugares de memoria en la provincia de Jaén.

*Específicos:*

- Apoyar a los colectivos y asociaciones de la provincia cuyo ámbito de actividad esté vinculado a la Provincia.
- Crear un fondo documental en la biblioteca del IEG con los resultados obtenidos de la investigación.

*Indicadores:*

- Número de lugares de memoria investigados en la provincia de Jaén:
- Número de actividades de difusión:
- Repercusión mediática dentro y fuera:

*Presupuesto:* 2.000,00 €.

*Aplicación presupuestaria:* 2023.160.3340.48101 Proyectos investigación personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro.

*Agentes financiadores:* Diputación Provincial de Jaén.

Las aportaciones de la Diputación Provincial son compatibles, si las hubiese, con las aportaciones de los beneficiarios, de acuerdo con el principio de complementariedad, y con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales siempre que no rebasen el costo de la actuación subvencionada.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone:

La aprobación de la Memoria explicativa de modificación del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2023 en relación a la Subvención a la Asociación Andaluza para la Recuperación de la Memoria Histórica Manuel Barrios Jiménez.”

*Resuelvo:*

*Primero:* Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2023 del Área de Presidencia en los términos fijados en la memoria transcrita anteriormente y su inclusión en el Plan Estratégico aprobado inicialmente.

*Segundo:* Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 20 de septiembre de 2023.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.